

Lic. ERGELI FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°38/2025

Mendoza, 22 de Abril de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144 Inc. c, 149 de la Ley N°8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; Resoluciones de Coordinaciones General N° 23/25 y N° 32/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal, es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-00323778- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN POSTAL Y DE ENCOMIENDA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que mediante Resolución N°7/25 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, se adjudicó el mencionado servicio a la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**, Prov. N°64.412, por el término de 3 (tres) meses contados a partir del 01/01/2025 y hasta el día 31/03/2025.

Que en orden 29 (IF-2025-02134024-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se anexa autorización del Administrador Financiero y del Director de la Dirección de Servicios Generales ante la solicitud del Referente de Mayordomía, quien requiere la continuidad del servicio en las mismas condiciones a las establecidas, con el objeto de no rescindir el servicio de retiro de piezas y distribución diaria de correspondencia y encomiendas hacia las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que en orden 31 (DOCFI-2025-02507068-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula presupuesto del oferente **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**, con los nuevos importes que poseen vigencia a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025, de los servicios con su descripción correspondiente.

Que en orden 32 (IF-2025-02603408-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Como así tam-

DI-2025-02931505-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

bién, el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Dicha documentación posee la rúbrica del Gerente de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Que en orden 33 (IF-2025-02633015-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora conformidad del área técnica sobre el presupuesto indicado.

Que en orden 40 (IF-2025-02888525-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se vincula requerimiento con detalle de los servicios a contratar y, surge del mismo que la contratación asciende a la suma total de \$3.617.923,04 (PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES con 04/100), monto susceptible de ser modificado en función de las cantidades que efectivamente se consuman hasta la finalización de la contratación.

Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Sr. Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal,

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., Prov. N°64412, la **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN POSTAL Y DE ENCOMIENDA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por el término de 3 (tres) meses contados a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025, por la suma total de \$3.617.923,04 (PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES con 04/100), monto susceptible de ser modificado en función de las cantidades que efectivamente se consuman hasta la finalización de la contratación.

II.- DESIGNAR como miembro de la Comisión de Recepción y Conformidad de las respectivas facturas, al Lic. Federico López Requena, Director de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal y/o a quien él designe o reemplace en sus funciones.

III.- ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$3.617.923,04 (PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES con 04/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual, posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documenta-

DI-2025-02931505-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



ción correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.- **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-02931505-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL